



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chincha Alta

DECRETO DE ALCALDIA No. 002 - 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 24 de enero de 2023

VISTO: EL Informe N°030-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N°156-2023-GAJ/MPCH de La Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe No. 068-2023-GM/MPCH de la Gerente Municipal, sobre Adecuación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Provincial de Chincha.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el art. II del Título Premilitar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades , y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobernó, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la capacidad sancionadora de los Gobiernos locales, se encuentra contemplada en el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se precisa que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones administrativas; asimismo señala que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.



Que, el RASA y el CUI es un Instrumento que reglamenta y recopila infracciones y sanciones teniendo como complemento los Art. 247° y al 251 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444, aprobada por mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS del Procedimiento Administrativo Sancionador.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPCH; de fecha 09/04/2015 se aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha; donde en la disposición final sexta, se aprueba el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha que como anexo 1 forma parte integrante de la citada ordenanza; donde en ello se describe que la UIT del año 2015 es de S/. 3,850.00; por lo que se requiere la Actualización del nuevo Valor de la Unidad impositiva tributaria durante el periodo 2023; en cumplimiento a Decreto Supremo N° 309-2022-EF de fecha 24/12/2022; que aprueba lo siguiente: Artículo 1.- Aprobación de la U.IT para el año 2023: Durante el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Soles (S/ 4, 950.00).

Que, con informe No. 002-2023-GAT/SGFT-MPCH, la Gerente de Administración Tributaria, solicita que se ratifique la Ordenanza No. 014-2015-MPCH, de fecha 09 de

abril de 2015, en el extremo de actualizar nuevo valor de la unidad impositiva tributaria durante el periodo 2023 conforme al Decreto Supremo No. 309-2022-EF;

Que, mediante Informe N° 156-2023-GAJ/MPCH de fecha 19 de enero del 2023 La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la adecuación del régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Chincha; teniéndose en cuenta el nuevo valor de la UIT conforme establece el Decreto Supremo No. 309-2022-EF que aprueba la UIT para el año fiscal 2023, la cual es de S/. 4,950.00 soles.

Que, con Informe No. 068-2023-GM/MPCH, de fecha 19 de enero de 2023, la Gerente Municipal de acuerdo al informe de la Gerente de Administración Tributaria, informe de la Gerente de Asesoría Jurídico, deriva el presente y recomienda aprobar la adecuación del régimen Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Chincha, mediante DECRETO de Alcaldía, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría jurídica.

Estando a lo expuesto, con el visado de conformidad de las Unidades Orgánicas competentes; puesto a conocimiento en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2023; y en uso de la atribución conferida por el Inc, 6 del Artículo 20° Y Art, 42 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

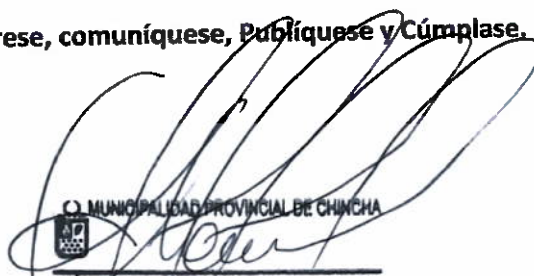
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la adecuación del régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Chincha, aprobado con la Ordenanza Municipal No. 014-2015-MPCH; teniendo en consideración el nuevo valor de la UIT vigente, conforme lo establece el Decreto Supremo No. 309-2022-EF, que aprueba la UIT para el año fiscal 2023, es de S/. 4,950.00 soles.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Secretaria General, disponga la publicación conforme Ley.

ARTICULO 3.- Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE